



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO.**

Azogues, 30 de Octubre de 2012
Oficio N° 335 -2012-CPJC-SEP-SS

Señor
**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR.**
Quito.-

Señor Secretario:

Adjunto al presente se dignará encontrar la acción extraordinaria de protección, propuesta por la legitimada activa Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación Intercultural y bilingüe del Cañar, en contra de los doctores Manuel Mejía Granda, Fernando Palomeque López y Abg. Macario Zea Zamora, Conjuces Temporales de la Sala Especializada Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, ingresada con el Nro. 2012-0217, constante en 21 fs.

Además, se acompaña la instancia Nro 2012-0172, del trámite de segunda instancia de acción ordinaria de protección propuesta por la Lcda. María Eugenia Iglesias Abad en contra de la Dra. Gloria Vidal I, Ministra de Educación y Lcda. Hermita Hidalgo S, Directora Provincial de Educación Hispana del Cañar, constante en 15 fs, conforme se ordenó en providencia de fecha 24 de octubre de 2012, las 13h37.

Con especial consideración y respeto.
Atentamente.

Dr. Gerardo Mogroyejo Rivera
SECRETARIO RELTOR DE LA SALA
ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO

<p>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</p> <p>Recibido el día de hoy <u>30 de octubre 2012</u> a las <u>09:57</u></p> <p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>DOCUMENTOLOGIA</p> <p>SECRETARIO GENERAL</p>

